



**Res. CFE Nro. 399/2021
Anexo I**

Marco de Referencia
para la definición de las ofertas formativas
y los procesos de homologación de certificaciones

**Bombera/o - Nivel II
Suboficial Subalterno**

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 108° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 20 de julio de 2021 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

Marco de referencia de la/el Bombera/o - Nivel II

I. Identificación de la certificación

- I.1. Sector/es de actividad socio productiva: **PROTECCIÓN CIVIL**
- I.2. Denominación del perfil profesional: **BOMBERA/O NIVEL II**
- I.3. Familia profesional / Agrupamiento: **SERVICIOS A LA COMUNIDAD; SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.**
- I.4. Denominación del certificado de referencia: **BOMBERA/O NIVEL II**
- I.5. Ámbito de la trayectoria formativa: **FORMACIÓN PROFESIONAL**
- I.6. Tipo de certificación: **CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**
- I.7. Nivel de la Certificación: **III**

II. Referencial al Perfil Profesional de la/el Bombera/o NIVEL II

II.1. Alcance del perfil profesional

La misión, organización y funciones de las/los Bomberas/os Voluntarios de la República Argentina se definen y regulan a través de la Ley Nacional N° 25.054 y su modificatoria, Ley Nacional N° 26.987, como así también a través de leyes provinciales.

La normativa mencionada, en su Art. 2° establece que las actividades propias de los Cuerpos de Bomberas/os constituyen un servicio público de prestación voluntaria y le asigna, como deberes esenciales, “la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional”.

Asimismo, en su Art. 3° especifica que la actividad de la/el Bombera/o Voluntario se encuentra ajena a las normas del derecho laboral y define al Bombera/o como un servidor público, de manera que su trabajo es considerado una carga pública.

Por otro lado, pese a la condición de voluntario, la/el Bombera/o deberá alcanzar en su trabajo el nivel de eficiencia y calidad de profesionales rentados a tiempo completo. Es por ello que, a lo largo de toda su carrera como Bombera/o Activo, deberá formarse y entrenar sus capacidades de manera constante.

La/el Bombera/o que se desempeña en los cuerpos activos de las asociaciones, con una trayectoria mínima de tres años en el Nivel 1, se encuentra en condiciones de ascender al Nivel 2 del Escalafón Nacional¹ mediante el cumplimiento de los requisitos de formación que establece el Marco de Referencia del Suboficial Subalterno.

El perfil profesional del Suboficial Subalterno comprende las características generales, el alcance y funciones de los tres grados que componen el Nivel 2 de dicho Escalafón (Cabo, Cabo Primero y Sargento).

La/el Bombera/o NII (**o Suboficial Subalterno**) integra las dotaciones que brindan el servicio de seguridad siniestral en todo el país y desempeña sus funciones y actividades acordes a su nivel y competencia, de acuerdo a las condiciones particulares de cada Cuerpo.

¹ Reglamento del Sistema Único de Escalafón Jerárquico del Sistema Nacional de Bomberas/os Voluntarios; Enero 2018.

Cabe destacar que, si bien las Asociaciones gozan y ejercen su autonomía, la Ley Nº 25.054 reconoce en sus Arts. 2º y 10º al Consejo de Federaciones de Bomberas/os Voluntarios de la República Argentina y, en su ámbito, a la Academia Nacional de Bomberas/os, la misión de coordinar la política formativa de las/los Bomberas/os y directivos en todos sus niveles.

Dada la misión y la naturaleza estratégica del servicio que brindan y la trascendencia de la función que realizan, es imprescindible optimizar, formalizar y homogeneizar la formación de las/los Bomberas/os mediante su validación por los organismos competentes de la Educación Técnico Profesional del Estado Nacional y Jurisdiccionales.

II.2. Funciones que ejerce el profesional

La/el Bombera/o **NII** ejerce la conducción y el mando en las dotaciones operativas, cumpliendo con las acciones encomendadas por sus superiores jerárquicos y los protocolos de actuación. Su competencia lo habilita a desempeñar su cometido en los siniestros y situaciones de emergencia que se presenten en su comunidad y/ o jurisdicción, con los límites de su capacitación y su experiencia y de acuerdo a las funciones, sus alcances y la formación respectiva.

La/el Bombera/o NII, en tanto **Suboficial Subalterno**, es un integrante con mando que revista en la base de la pirámide jerárquica de la organización de Bomberas/os, la cual tiene como misión la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de las vidas y bienes que resulten amenazados por siniestros de origen natural, accidental o intencional.

Las entidades en las que se desempeña (Asociaciones) tienen como funciones específicas:

- la integración, equipamiento y capacitación de un Cuerpo de Bomberas/os destinado a prestar los servicios;
- la prevención y control de siniestros de todo tipo dentro de su jurisdicción;
- la instrucción de la población, por todos los medios a su alcance, en lo relativo a la prevención de cualquier tipo de siniestro, tendiendo a crear una verdadera conciencia en tal sentido;
- constituirse en las fuerzas operativas de la protección civil a nivel municipal, provincial y nacional;
- documentar sus intervenciones en los siniestros, para sí, para otras áreas y funciones del Estado y del ámbito privado.

Para tales funciones el Cuerpo de Bomberas/os se organiza en una estructura jerárquica piramidal que presenta seis niveles. La base de la pirámide está constituida por las/los Bomberas/os N I, sin mando, y el nivel superior por los Comandantes (Oficial superior y Oficiales jefes). **El Suboficial subalterno** ocupa el Nivel II en dicha pirámide, siendo la primera jerarquía que en una dotación operativa ostenta el mando y la conducción de subordinados, con la misión fundamental de intervenir directa y activamente en siniestros y emergencias.

El BN II ejerce el mando directo de una dotación², es decir, es el responsable operativo en las maniobras e intervenciones del servicio, así como de controlar las actividades ordinarias propias del cuartel; en este sentido, toma las decisiones necesarias subordinado a las directrices, protocolos y órdenes fijados por sus superiores inmediatos. En síntesis, el Suboficial Subalterno:

- es el primer mando en la pirámide jerárquica, responsable de una dotación en los siniestros y emergencias de todo tipo;

² Una dotación es un equipo de trabajo integrado por dos o más Bomberas/os con preparación y capacidades técnicas, que utilizan un vehículo con su equipamiento para brindar un servicio específico en un siniestro, bajo la conducción de un superior.

- dirige un grupo de trabajo de actividades y prácticas programadas dentro del cuartel;
- detenta una posición estratégica como “polea de transmisión” entre la dotación y los superiores, por su relación directa con los BN1 y su dependencia directa de las órdenes de los superiores jerárquicos;
- constituye el Nivel 2 del escalafón por lo que es el **nivel de origen** tanto de la pirámide jerárquica como de la funcional de la Asociación.

Funciones específicas que ejerce el Profesional

Las funciones del Suboficial Subalterno –en los grados de Cabo, Cabo Primero y Sargento– en los cuerpos de Bomberas/os Voluntarios se derivan de las Leyes Nacionales N° 25.054 y su modificatoria N° 26.987. Esta última en su art. 2 regula la misión y funciones de las Asociaciones de Bomberas/os Voluntarios de la República Argentina.

Además, sus funciones también responden a su ubicación en el Sistema Único de Escalafón Jerárquico, que contempla la trayectoria, capacitación, práctica, entrenamiento y cambio tecnológico producidos desde su incorporación a dicho Sistema.

En el marco de las acciones llevadas a cabo por las dotaciones del cuerpo que integra, según su grado y trayectoria son **funciones del Suboficial Subalterno:**

- 1. Ejercer el mando y la conducción** de la dotación a su cargo.
- 2. Ejercer el control** en la ejecución de las actividades de las/los Bomberas/os a su cargo, en general en ausencia de superiores.
- 3. Mantener estándares de seguridad adecuados** para lo cual se disponen las condiciones necesarias para evitar o disminuir los riesgos en sus actividades.

Además, de estas funciones el Suboficial Subalterno pone en juego las competencias y destrezas técnicas propias del BN I en las maniobras correspondientes³, a las que se suman las específicas de un jefe de la dotación. Es decir que las competencias propias del **mando y conducción**, del **control y supervisión** así como la **atención de la seguridad** se aplican sobre las realizaciones propias del BNI. ***El Suboficial Subalterno está en condiciones de ejecutar dichas realizaciones, a la vez que ejerce el mando sobre ellas, las conduce, controla y supervisa y asegura que se realizan en el marco de la seguridad establecido. En este sentido, tanto en el desarrollo de estas funciones como en las que siguen –las vinculadas a las competencias del BNI– el Suboficial Subalterno instruye, promueve y atiende a la formación de las/los Bomberas/os a su cargo, en relación con las situaciones propias de la actividad profesional.***

Con relación a las competencias propias del BNI, el Suboficial Subalterno asume las funciones de:

- 1)** Ejecutar y supervisar las maniobras de su dotación en las operaciones de incendios interviniendo en incendios estructurales; vehiculares y de medios de transporte terrestre; forestales (incluyendo pastizales y basurales); industriales; de silos y secadoras; de aeronaves (fuera de aeropuertos); de embarcaciones.
- 2)** Ejecutar y supervisar las maniobras de su dotación en el rescate de personas cuya vida y/o bienes se encuentran en peligro. Por sus características específicas y distintivas se considera la existencia de los siguientes tipos de rescates: acuático; en altura; vehicular; en profundidad; en espacio confinado; en terreno agreste; en estructura colapsada; en inundaciones; de animales.

³ Perfil Profesional de la/el Bombera/o N1. Funciones específicas que ejerce el Profesional, Anexo, p. 3.

- 3) Realizar el reconocimiento y la determinación de potenciales materiales peligrosos que puedan afectar la salud de las personas, el medio ambiente y la integridad de las propiedades iniciando las acciones primarias de evacuación.
- 4) Aplicar procedimientos básicos de primeros auxilios e intervenir en acciones de socorrismo utilizando protocolos de atención primaria de las víctimas o damnificados.
- 5) Supervisar y realizar una correcta preparación, alistamiento, utilización y mantenimiento básico de las unidades, equipos, materiales, herramientas y elementos de seguridad personal de acuerdo a sus conocimientos técnicos, tanto en los servicios como en las tareas cotidianas.
- 6) Fiscalizar y/o tomar datos relevantes y generar informes –indicados por la jefatura– de lo actuado en los servicios y siniestros.
- 7) Asumir el cuidado mutuo, psicológico y físico, para sí y la dotación y/o equipo de trabajo a su cargo. Observar y señalar la aplicación de las medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas.
- 8) Mantener la formación y el entrenamiento continuo y sistemático de sus capacidades y destrezas y observar que sea cumplido por el equipo, así como la actualización en las técnicas a lo largo de toda la vida de Bombera/o, con el objetivo de alcanzar y mantener un nivel satisfactorio de competencia, independientemente de sus participaciones en los eventos reales.
- 9) Colaborar con el trabajo de prevención de riesgos en su comunidad y en la instrucción de la población en este sentido.

II.3. Área ocupacional

La/el Bombera/o ejerce sus funciones en el ámbito de la Protección Civil, en el contexto de una Asociación de Bomberas/os Voluntarios, personas jurídicas de bien público sin fines de lucro la cual desarrolla actividades específicas con carácter de servicio público, prestado de manera voluntaria y organiza sus intervenciones operativas a través de su Cuerpo de Bomberas/os activos.

En este sentido, se desempeña en una organización formando parte de un colectivo con roles y responsabilidades perfectamente definidas y asignadas, conducido y supervisado por superiores jerárquicos y orientado por los valores de sacrificio, abnegación y desinterés que rigen la actividad.

Durante las intervenciones que realiza, el **Suboficial Subalterno** cumple sus funciones integrando una dotación y/o equipo de trabajo, el cual se convierte en un conjunto homogéneo de equipos en el caso de siniestros de gran magnitud.

Su función dentro de cada dotación está dada de acuerdo a las condiciones particulares de cada Cuerpo de Bomberas/os, su nivel y competencia, desarrollando en cada siniestro las actividades que se describen en este Perfil. Sólo en situaciones excepcionales, teniendo en cuenta que puede desempeñar trabajos intensivos y prolongados, podría reemplazar y ejercer temporariamente las funciones y actividades de superiores con mando, siempre y cuando sea uno de las/los Bomberas/os más experimentados de las dotaciones.

El Suboficial Subalterno puede en algún momento de su carrera solicitar el pase a otra Asociación cumpliendo con las normas jurisdiccionales y federativas correspondientes.

Habilitaciones Profesionales

El Suboficial Subalterno ejercerá sus funciones en una Asociación de Bomberas/os Voluntarios regulada por la Ley Nacional N° 25.054 y su modificatoria N° 26.987, bajo la conducción y supervisión de

superiores jerárquicos y con atribuciones para conducir, mandar y ordenar a subordinados de acuerdo al rol, funciones y responsabilidades asignadas según su jerarquía, capacitación y experiencia.

En ocasiones y por diversos motivos, el Suboficial Subalterno puede solicitar su pase y desempeñar sus funciones en otra Asociación distinta a la propia cumpliendo con las normas jurisdiccionales y federativas correspondientes.

En algunas jurisdicciones se reconoce y acredita la formación y experiencia de la/el Bombera/o por los sistemas formales de formación técnica.

III. Trayectoria Formativa de la/el Bombera/o Nivel II

Como se señaló anteriormente, *si bien las Federaciones gozan y ejercen su autonomía, la Ley Nº 25.054 reconoce al Consejo de Federaciones de Bomberas/os Voluntarios de la República Argentina y, en su ámbito, a la Academia Nacional de Bomberas/os, la misión de coordinar la política formativa de las/los Bomberas/os y directivos en todos sus niveles –artículos 2º y 10º–. Dada la misión y la naturaleza estratégica del servicio que brindan y la trascendencia de la función que realizan, es imprescindible optimizar, formalizar y homogeneizar la formación de las/los Bomberas/os mediante su validación por parte de los organismos competentes de la Educación Técnico Profesional y su normativa federal.*

*En este marco, se establecen los lineamientos generales de la Trayectoria Formativa, los cuales se concretarán luego en un **diseño curricular sugerido**, elaborado por la ANB, y en los diseños curriculares jurisdiccionales.*

Las capacidades profesionales⁴ y los contenidos abordados en la formación son elementos constitutivos del desempeño profesional. A la vez, estos mismos componentes serán modificados –ampliados, profundizados, actualizados– en la misma práctica, a lo largo de la trayectoria del ejercicio profesional, en la diversidad de los ámbitos de actuación.

Como consecuencia, determinar tanto las capacidades profesionales como los contenidos mínimos de la trayectoria formativa implica inferirlos de las situaciones, contextos y prácticas –que ponen en juego interacciones, materiales y recursos, normas y procedimientos, entre otros– propios del ejercicio profesional⁵.

En este sentido, la determinación de las capacidades profesionales⁶ y de los contenidos mínimos de la formación, son la base para la definición de un conjunto de *unidades de realización*. Estas unidades constituyen prácticas integradas y contextualizadas (en este caso en un tipo de siniestro) derivadas del perfil, en función de las cuales el profesional desarrolla una serie de acciones o realizaciones complejas; es decir que describen modos y tipos de intervención del profesional en su ámbito de actuación.

Estas unidades de realización permiten organizar la formación, en la medida en que su articulación facilita el recorte de espacios curriculares o módulos y orienta el desarrollo de las acciones formativas.

En el Anexo II se describen dichas unidades de realización.

⁴ Las capacidades profesionales comprenden, además de las capacidades cognitivas, las habilidades, destrezas, actitudes y valoraciones propias del ejercicio profesional, es decir, las disposiciones que se ponen en juego en el desempeño competente, en situaciones de trabajo; en este caso, en las intervenciones competentes de la/el Bombera/o NII.

⁵ Esto es, a remitirse al *perfil profesional* como referente principal de la formación.

⁶ Las capacidades profesionales comprenden, además de las capacidades cognitivas, las habilidades, destrezas, actitudes y valoraciones propias del ejercicio profesional, es decir, las disposiciones que se ponen en juego en el desempeño competente, en situaciones de trabajo; en este caso, en las intervenciones competentes de la/el Bombera/o N2.

III.1. Las capacidades profesionales y los contenidos de la enseñanza

El proceso de formación, habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de **capacidades profesionales** que se corresponden con los desempeños descritos en el Perfil Profesional de la/el Bombera/o Nivel II.

Capacidades profesionales para el perfil profesional en su conjunto

- 1) Asume con compromiso las funciones que le competen, las actividades asignadas por sus superiores o las que determina llevar a cabo en ausencia de ellos.
- 2) Pone en juego el ejercicio democrático del mando y conducción, preservando la puesta en juego de las pautas de disciplina y orden interno, más allá de su posición jerárquica y aún sin desatender a la cadena de mando.
- 3) Reconoce las capacidades, posibilidades y limitaciones del personal a su cargo y, en función de ello, asigna las actividades y tareas que deben/pueden realizar con idoneidad y responsabilidad, en situaciones diversas.
- 4) Reconoce y pone en juego criterios y parámetros institucionales de buenas prácticas de trabajo (normas, protocolos, técnicas, procedimientos), en el desarrollo de sus funciones y como patrón de ejercicio profesional de su equipo de trabajo.
- 5) Evalúa el desempeño y ejecución de las tareas por parte del personal a su cargo, ponderando la puesta en juego de normas, protocolos, técnicas, procedimientos e instrucciones recibidas.
- 6) Promueve la autonomía de cada integrante y del grupo a su cargo, en el marco de la ética y eficiencia profesionales, fomentando su desarrollo como equipo de trabajo.
- 7) Suscita la reflexión en y sobre la práctica por parte del equipo de trabajo a su cargo con el fin de generar la toma de conciencia, la autoevaluación, la mejora y el crecimiento profesional.
- 8) Capitaliza los aprendizajes logrados por el equipo en sus desempeños, como fuente de nuevo conocimiento, promoviendo su instrucción continua a partir del ejercicio profesional.
- 9) Anticipa posibles escenarios de conflicto o identifica situaciones en curso entre el personal a su cargo, a fin de preverlos y neutralizarlos o bien intervenir en su resolución.
- 10) Reconoce y anticipa riesgos y peligros en la realización de las actividades –posibles desencadenantes, variables que los potencian, consecuencias– y observa que el equipo implemente las medidas de protección y autoprotección establecidas.
- 11) Se comunica y promueve situaciones comunicativas –orales, escritas, gráficas– con superiores, subordinados y la población en general, en interacciones formales e informales, en función de la intervención eficaz, de la seguridad y prevención y del trabajo colaborativo cotidiano.
- 12) Asume decisiones y resoluciones pertinentes de manera responsable en situaciones de alto nivel de estrés, resguardando la salud psicofísica del personal a su cargo.
- 13) Analiza críticamente situaciones –previsibles o imprevistas– que requieren su intervención y decisión considerando escenarios, circunstancias y posibilidades, en ausencia de sus superiores y evalúa alternativas apropiadas para su resolución.
- 14) Organiza y planifica las intervenciones y el trabajo de la dotación en situaciones de emergencia considerando escenarios, circunstancias y recursos disponibles, ante ausencia de superiores.
- 15) Valora y suscita un clima laboral de colaboración y de compañerismo con sus pares y grupo para sostener el espíritu de cuerpo y el trabajo en equipo.

- 16) Promueve y genera estrategias que fomenten el trabajo cooperativo y el aprendizaje colaborativo, en tanto requisitos indispensables para la formación y el ejercicio profesional.
- 17) Interactúa en el trabajo coordinado y en colaboración con otros cuerpos de Bomberas/os, profesionales y otras fuerzas de seguridad y/o protección civil, en el marco de sus roles, funciones y responsabilidades.
- 18) Toma conciencia de las emociones y reacciones en situaciones de riesgo, para sí y por parte de los integrantes del equipo de trabajo e implementa estrategias de cuidado mutuo y autorregulación psicológica.
- 19) Valora y gestiona su formación continua –incluyendo la preparación física– como elemento central para el desarrollo personal, el mantenimiento de un estado saludable y el buen desempeño profesional.
- 20) Resguarda la dignidad e integridad de las personas frente a otros, en las redes sociales y en los medios de comunicación asumiendo una actitud ética y responsable en la difusión de hechos y circunstancias.
- 21) Asume y fomenta en sus subordinados el cuidado y preservación de indumentaria, materiales, equipos, maquinarias y vehículos.

Asimismo, se indican los **contenidos** de la enseñanza que se consideran involucrados en los procesos de adquisición de estas capacidades. Las especificaciones de los contenidos deberán ser pertinentes al Nivel de Certificación.

Contenidos de la enseñanza relacionados con las capacidades

- Los BBVV como organización.
- Legislación vigente nacional, provincial y local relativa al sistema de Bomberas/os y otras relacionadas. Estatutos y reglamentos institucionales. Organización de los servicios.
- Protocolo y Ceremonial de Bomberas/os.
- Espacio geográfico y territorial. Reconocimiento de la jurisdicción: mapas y planos de la localidad y de zonas aledañas; distribución de barrios, ubicación de objetivos importantes y de relevante riesgo.
- Objetivos de desarrollo sostenible (ODS 2030). Impacto en el ámbito de la seguridad y la actividad profesional de Bomberas/os. Uso responsable de los recursos.
- Manejo y conducción de dotación: toma de decisiones, asignación de tareas, coordinación, resolución de problemas y supervisión del trabajo de otros. Grupo y equipo de trabajo. Cooperación y colaboración. Liderazgo.
- Funciones y conformación de la dotación: roles y tareas.
- Estadísticas asociadas a la profesión: estadística descriptiva y análisis de datos (cuantitativos y cualitativos). Análisis, interpretación y elaboración de gráficos y otras formas de presentación necesarias para el ejercicio profesional. Uso de las tecnologías y programas apropiados para el análisis y presentación de la información cuali-cuantitativa.
- Prácticas del lenguaje contextualizadas en ámbitos y situaciones propias del trabajo de las/los Bomberas/os: comunicación oral y escrita en situaciones específicas (intervenciones, rutinas diarias, con superiores, personales a cargo, pares, externos a la organización, víctimas y damnificados, etc.). Lectura, análisis e interpretación de textos, de temáticas generales y específicos. Oratoria y redacción: producción de textos (escritos, orales, gráficos y multimediales); organización y presentación de ideas e información. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Administración y uso de elementos de protección personal, para sí mismo y por parte de la dotación.
- Gestión de vehículos de emergencia. Normativa vigente.
- Asignación de equipos de comunicación.
- Nociones de Física: hidráulica, calorimetría, termodinámica, magnitudes, unidades de medida y equivalencias (peso, volumen, longitud, temperatura, tiempo, presión, velocidad, superficie, trabajo). Aspectos físicos para la contención y extinción de incendios. Ventaja mecánica (palancas, poleas).
- Nociones de Química: partículas, átomos, moléculas, la materia y sus estados, cambios de estado, reacciones químicas, productos de la combustión, etc.
- Vías de escape, zonas de seguridad, horas de trabajo, riesgos eléctricos, tiempo atmosférico, traslado de herramientas y materiales, emplazamiento y desplazamiento de unidades.
- Métodos y técnicas de búsqueda y rescate. Selección y conducción de técnicas de rescate.
- Administración y uso de materiales y herramientas utilizados en los distintos rescates.
- Administración y optimización de materiales, recursos hídricos y vehículos.
- Administración y gestión de guías y planes de mantenimiento preventivo.
- Seguridad de la/el Bombera/o y la víctima y/o damnificado. Manejo de escenas y selección de mecanismos a utilizar para la seguridad de la/el Bombera/o y la víctima y/o damnificado. Evaluación primaria y secundaria.
- Administración en emergencias. Diferenciación y tratamiento.
- Ejecución y control de planes de manejo de estrés.
- Técnicas, procedimientos y normas de reconocimiento e identificación de materiales peligrosos. Documentación de transporte y uso de guías y manuales vigentes.
- Gestión del corredor sanitario y selección de técnicas de descontaminación. Delimitación de zonas.
- Implementación de estructura básica de Sistema de Comando de Incidentes (SCI). Comando unificado.
- Planes de entrenamiento físico del equipo de trabajo: elaboración, ejecución, seguimiento.
- Preservación de la escena o sitio del suceso.
- Elaboración de informes. Sumarios: conocimiento general e interpretación.

III.2. Carga horaria mínima

El conjunto de la formación profesional de la/el Bombera/o *Nivel II* requiere una carga horaria mínima total de 350 horas reloj.

III.3. Referencial de ingreso

Al momento de iniciar el cursado, se requerirá al ingresante: ser ciudadano nativo, naturalizado y/o extranjero residente, mayor de 20 años; tener estudios secundarios completos, acreditados por certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206); **certificado de Bombera/o de Nivel I⁷ y 2 años como mínimo de desempeño profesional como tal, en entidades de Bomberas/os.** Asimismo, deberá contar con el certificado de salud y aptitud psicofísica; el certificado de reincidencia

⁷ Si el aspirante a BN2 proviene de una organización de Bomberas/os de otra localidad o territorio, aun habiendo cumplido los requisitos mencionados, deberá cumplimentar con el **período o trabajo nivelación** que le asigne la organización que tendrá a cargo su formación.

libre de antecedentes criminales; el certificado de residencia anual, en la jurisdicción donde se desempeñará.

En el caso de las/los Bomberas/os de nivel I formados según planes de estudio anteriores a la aprobación del Marco de Referencia correspondiente a ese nivel –o con planes desarrollados por fuera de dicho Marco, aun cuando ya se encontraba en vigencia–, así como de su correspondiente Diseño Curricular, deberán aprobar las instancias y/o evaluaciones de nivelación que establezca la ANB como requisito de acceso a la formación del Nivel II de Bombera/o.

III.4. Entorno Formativo: condiciones mínimas para la formación de la/el Bombera/o Nivel II

4.1. Instalaciones

La conformación de entornos adecuados para la formación de las/los Bomberas/os voluntarios –como para otros profesionales/trabajadores– implica situarlos en las problemáticas características de los ámbitos de práctica profesional. Un criterio central para determinar la pertinencia del entorno formativo (sea equipamiento o instalaciones) es su adecuación para el desarrollo de las actividades, prácticas formativas y profesionalizantes, y de las capacidades profesionales que se requiere poner en juego.

En el caso del B2 la realización de estas prácticas necesita de entornos internos y externos a la institución.

Entornos externos a la institución:

Se trata de espacios y ámbitos en los que las/los Bomberas/os puedan hacer prácticas en contextos reales, desde el reconocimiento, observación y registro hasta prácticas supervisadas en intervenciones reales.

Entornos internos a la institución:

Las condiciones centrales de los entornos formativos **internos** son: instalaciones, espacios físicos, mobiliario, medios de trabajo que puedan ser utilizados para la formación (máquinas y equipos, herramientas e instrumentos de control, verificación y medición, de higiene y seguridad personal y de terceros; insumos y recursos para la enseñanza)

Se trata de asegurar al conjunto de los participantes la disponibilidad de las instalaciones, equipos y/o herramientas e insumos necesarios para realizar todas las tareas y operaciones de las actividades formativas vinculadas al desarrollo de las capacidades profesionales y a las funciones establecidas en el referencial del perfil profesional.

En consecuencia, cada Asociación y/o Federación encargada de la formación de la/el Bombera/o deberá disponer o garantizar el acceso a instalaciones apropiadas a la cantidad de alumnos que realizarán las actividades tanto prácticas como teóricas, así como las prácticas profesionalizantes. Esto incluye: material didáctico, biblioteca, salas de instructores, salas de reuniones, salón de usos múltiples, comedor, baños, vestuarios, dormitorios, enfermería, gimnasio o campo de deportes, laboratorios y talleres varios y sala de situación.

Todas las instalaciones deberán cumplir con condiciones de habitabilidad y confort propias de un espacio formativo (superficie adecuada, iluminación, ventilación, seguridad e higiene y servicios básicos) cumpliendo al mismo tiempo la normativa vigente.

Para las prácticas bomberiles el entorno formativo por excelencia es el Centro de Entrenamiento, espacio para instalar simuladores fijos o móviles donde se recrean incendios estructurales, rescate en altura, espacios confinados, búsqueda y rescate de víctimas y demás situaciones a las que se suelen enfrentarlas/los Bomberas/os en su trabajo cotidiano.

4.2. Equipamiento e Insumos

Para el desarrollo de las actividades formativas teórico-prácticas y de las prácticas profesionalizantes se requiere:

- Equipos de protección personal completos, materiales y equipamiento para las distintas especialidades bomberiles (incendio, rescate y socorrismo).
- Elementos de protección personal y colectiva: arneses, líneas de vida, cascos, guantes dieléctricos, protectores auditivos de copa, protectores visuales, botín de trabajo con suela dieléctrica y otros.
- Vehículos para cada tipo de intervención.
- Equipos de comunicación.
- Equipos de PC con instalación de programas operativos y acceso a Internet.
- Proyectors multimedia y pantallas de proyección.
- Material didáctico y de librería.
- Bibliografía, guías y materiales necesarios para la formación.
- Simuladores (propios, compartidos con otras federaciones o provistos por la ANB).

III.5. Prácticas Profesionalizantes

Tal como lo establece la Res. CFE N° 115/10, las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, orientadas a la consolidación, integración y ampliación de las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional. Son organizadas por la institución de formación, referenciadas en situaciones de trabajo y desarrolladas dentro o fuera de ella.

Su objeto fundamental es poner en juego aprendizajes profesionales significativos, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo. Pretenden familiarizar e introducir a los aspirantes en los procesos y el ejercicio profesional vigentes, con sus lógicas, códigos, procedimientos, normas e interacciones. Son las prácticas más cercanas a las funciones y actividades que integran en el perfil profesional.

El desarrollo de las prácticas profesionalizantes en la formación de la/el Bombera/o implica garantizar espacios formativos adecuados –internos o externos a la institución–, con todos los insumos necesarios; en el caso de que se desarrollen al interior de la institución, será importante recrear un ambiente y espacios reales de trabajo para mejorar la significatividad de los aprendizajes y promover el desarrollo integral de las capacidades profesionales.

La institución de formación, entonces, deberá asegurar los recursos necesarios que permitan la realización de las prácticas profesionalizantes. Podrá enriquecer su desarrollo organizándolas complementariamente tanto en el ámbito interno como en el externo; los acuerdos con otras organizaciones vinculadas al sector profesional facilitarán el desarrollo de estrategias formativas en el ámbito externo. En todos los casos estas prácticas deben ser planificadas, implementadas y evaluadas por la institución y estarán bajo su control.

La integración de estas prácticas en el diseño curricular implica definir en qué consisten, qué se espera de los desempeños de los aspirantes, quién/es será/n responsables de su implementación y seguimiento, cuáles son los entornos, recursos y materiales requeridos, entre otros aspectos.

Pueden ser desarrolladas gradualmente en los espacios de formación⁸, a través de estrategias formativas integradoras. En cada espacio, e inclusive en un trabajo o proyecto que articule diversos espacios, se definirán las estrategias que serán consideradas como parte de las prácticas profesionalizantes, considerando su complejidad, grado de integración y contextualización. Además, el plan de estudios conservará un espacio curricular específico de prácticas profesionalizantes, hacia el final de la formación.

En cualquier caso, pueden asumir diferentes formatos: intervención y resolución de situaciones en prácticas reales controladas, en las distintas áreas internas y entornos externos, siempre bajo supervisión; proyectos contextualizados; simulaciones; resolución de situaciones complejas, reales o hipotéticas, entre otras, pero sin perder nunca de vista los fines formativos. No obstante, las estrategias que integren las prácticas profesionalizantes serán articuladas en el marco de un proyecto que permita la integración y contextualización de los aprendizajes centrales propios del nivel, con la mayor complejidad alcanzable en la formación.

De acuerdo a las funciones descritas en el perfil profesional, las prácticas profesionalizantes de la/el Bombera/o N2 llevarán a poner en juego las funciones del perfil profesional, en particular las relativas a: *el ejercicio del mando y la conducción de una dotación o equipo de trabajo*, las que hacen al *control y supervisión de las tareas que realicen Bomberas/os a su cargo y la aplicación de estándares de seguridad adecuados*.

En todos los casos, estas prácticas serán realizadas bajo la supervisión, seguimiento y monitoreo del o de los responsable/s de la formación, de este o de otros espacios curriculares.

Además, aquellas prácticas correspondientes a los mismos ejes de la formación de la/el Bombera/o N1 (operaciones en incendios y en rescates, identificación de riesgos y materiales peligrosos, entre otros) pero que en este nivel implican una intervención mayor de la/el Bombera/o, así realizaciones de mayor compromiso, responsabilidad y/o complejidad.

Estas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades profesionales que conlleva el desarrollo de cada espacio curricular y la formación integral de la/el Bombera/o. La evaluación de las prácticas profesionalizantes se realizará a lo largo del desarrollo del proyecto, valorando la integración de los aprendizajes y su puesta en juego en las situaciones propuestas en las estrategias que componen dicho proyecto; éstas pueden ser abordadas y evaluadas en el espacio específico de prácticas profesionalizantes y/o en algunos de los demás espacios en los que se implementen.

Se realizarán preferentemente en situaciones reales –bajo las condiciones mencionadas– o bien, en caso de que las circunstancias, riesgos o falta de intervenciones lo ameriten, en simulaciones en entornos apropiados (dentro y/o fuera del cuartel), en intervenciones de diversos tipos o en tareas rutinarias.

También será importante llevar a cabo prácticas en las que el Bombera/o pueda: orientar y guiar la reflexión sobre la práctica operativa, sobre el desempeño personal y grupal de las/los Bomberas/os (de nivel 1) a su cargo –a partir de intervenciones reales o simuladas, así como en el desarrollo de rutinas y otras actividades relevantes, dentro y fuera del cuartel–; la identificación, intervención y resolución de situaciones y conflictos grupales; la planificación y coordinación de tareas y de grupos de trabajo, entre otras vinculadas al ejercicio profesional del Suboficial Subalterno.

⁸ Por el carácter integrador, de consolidación de capacidades y aprendizajes logrados y el grado de complejidad, se sugiere no incluirlas en los primeros espacios de la formación.

Documento elaborado por el sector

Definición de las Unidades de Realización: Componentes para la configuración de los espacios formativos

Unidades de Realización de la/el Bombera/o Nivel II

Las **unidades de realización** permiten organizar y delinear las acciones formativas para maniobras determinadas y contextualizadas en un siniestro, en función de las realizaciones prescriptas en el Perfil Profesional del el Suboficial Subalterno. En este sentido, agrupan maniobras en las que interviene y realizaciones que lleva a cabo el profesional.

Las **realizaciones** constituyen el desempeño competente de tareas de las/los Bomberas/os en el ejercicio de su trabajo. Por lo tanto, una vez determinadas, es necesario prever la formación y el entrenamiento correspondiente para alcanzar los niveles de desempeño deseados a nivel Federativo, Jurisdiccional y Nacional.

Las **realizaciones** son el núcleo del Perfil Profesional del Suboficial Subalterno contextualizadas, para cada maniobra o intervención, en los distintos tipos de siniestros o acciones en las que participa. Implican no sólo una formación y entrenamiento específicos sino también contar con el equipamiento adecuado para llevarlas a cabo. Las realizaciones competentes son las esperadas del Suboficial cuando ha acreditado el tiempo necesario de experiencia desde su incorporación al cuerpo -tiempo de ejercicio profesional que se considera adecuado al nivel que asciende- para complementar la formación recibida con la experiencia y la socialización laboral. No obstante, estos parámetros temporales dependerán de los recursos humanos y materiales de que dispongan las diferentes Asociaciones.

Las **unidades de realización** -como agrupamiento de las maniobras y realizaciones que lleva a cabo el Bombera/o-, constituyen prácticas integradas y contextualizadas (en este caso en un tipo de siniestro) derivadas del perfil, en función de las cuales el profesional desarrolla una serie de acciones o realizaciones complejas; es decir que describen modos y tipos de intervención del profesional en su ámbito de actuación.

Estas unidades de realización permiten organizar la formación, en la medida en que la articulación entre algunas de ellas facilita el recorte de espacios curriculares o módulos y orienta el desarrollo de las acciones formativas (por ejemplo, para el control de la escena en un determinado siniestro: asegurar la escena, comunicar, cortar suministros, etc.).

La articulación de los módulos en trayectos formativos conforma un plan particular de formación.

A continuación se describen las unidades de realización que orientan la formación de la/el Bombera/o Suboficial Subalterno.

Unidades de Realización Específicas del Suboficial Subalterno

UNIDAD DE REALIZACION	MANIOBRAS, INTERVENCIONES, ACTIVIDADES	REALIZACIONES
1	EJECUTAR LAS MANIOBRAS Y/O TAREAS ASIGNADAS POR SU SUPERIOR EN UN SINIESTRO.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica y hace aplicar los procedimientos establecidos y técnicas operativas de respuesta en caso de emergencias. • Distribuye las tareas de acuerdo a las posibilidades de cada integrante de su dotación o grupo y a las características y situación del siniestro.

2	DETERMINAR POR SÍ, EN AUSENCIA DE SUPERIORES, LAS TAREAS A EJECUTAR POR SUS SUBORDINADOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica y hace aplicar los procedimientos establecidos y técnicas operativas de respuesta en caso de emergencias. • Distribuye las tareas de acuerdo a las posibilidades de cada integrante de su dotación o grupo y a las características y situación del siniestro.
3	EJEMPLIFICAR SOBRE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE TRABAJO RESPETANDO ESTRICTAMENTE NORMAS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce y explicita a los subordinados las prácticas que respetan normas, criterios y parámetros establecidos. • Promueve el desarrollo de estas prácticas de acuerdo a los conocimientos, características, potencialidades y limitaciones de sus subordinados.
4	CUMPLIR Y HACER CUMPLIR DENTRO DEL CUARTEL LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE SON ASIGNADAS POR SUS SUPERIORES.	<ul style="list-style-type: none"> • Asigna las tareas en su grupo de trabajo procurando motivarlos. • Instruye (prescribe) a su personal en las tareas a realizar. • Maneja adecuadamente los recursos disponibles. • Contribuye a la instrucción de las/los Bomberas/os a su cargo mediante rotación de tareas, información y seguimiento.
5	ASUMIR LOS CONFLICTOS DISCIPLINARIOS DE SU GRUPO DE TRABAJO. ⁹	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene la disciplina en su dotación o grupo de trabajo. • Resuelve eventuales conflictos con autonomía, de acuerdo al alcance y posibilidades de la función. • Transmite los incidentes a sus superiores, en tiempo y forma, según corresponda.
6	SUPERVISAR QUE SE REALICE LO ENCOMENDANDO EN UN SINIESTRO DE ACUERDO A LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS E INSTRUCCIONES DE SUS SUPERIORES.	<ul style="list-style-type: none"> • Explicita y hace cumplir los procedimientos básicos para la maniobra. • Corrige sobre la marcha posibles errores de procedimiento que realicen sus subordinados. • Toma decisiones sobre la marcha y/o transmite eventuales riesgos o inquietudes a sus superiores.
7	REFLEXIONAR A POSTERIORI CON SU DOTACIÓN O GRUPO PARA CAPITALIZAR EXPERIENCIAS RECOGIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Analiza críticamente y promueve el análisis personal y grupal de la situación transcurrida y la actuación de cada integrante de su dotación o grupo • Aplica protocolos de cierre (Defusing). • Capitaliza las experiencias en conjunto con sus subordinados como rutina de instrucción sobre las tareas reales afrontadas.
8	CONTROLAR EN EL ORDEN INTERNO LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ASIGNADAS AL GRUPO DE TRABAJO QUE DIRIGE.	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciona lo realizado. • Corrige los errores mostrando la forma adecuada de realizar las tareas. • Propone a sus superiores capacitaciones sistemáticas para sus subordinados sobre la base de las actuaciones realizadas. • Detecta falencias o carencias en el desempeño propio y asume la capacitación personal necesaria.
9	PROTEGER A SU DOTACIÓN O GRUPO DE POSIBLES RIESGOS Y OBSERVAR QUE CADA UNO ADOpte LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce el estrés operativo y las reacciones específicas e inespecíficas de estrés post intervención. • Administra y aplica planes integrales de manejo del estrés de manera grupal, protocolos de cierre.

⁹ (Asumir) Tomar para sí algo que supone responsabilidad o trabajo; como funciones, cuidado, etc.

	ESTABLECIDAS.	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa condiciones inseguras. • Evalúa comportamientos inseguros del personal o terceros. • Aplica medidas de control específicas ante riesgos imprevistos y comunica de inmediato a su superior. • Suspende o altera tareas cuando las condiciones de seguridad no estén garantizadas, avisando de inmediato a su superior. • Cumple y hacer cumplir las pautas de seguridad definidas por la Institución. • Aplica el nivel de protección que corresponda en cada caso a partir de la interpretación de la Guía de Materiales Peligrosos.
10	ADVERTIR A SUS SUPERIORES DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR A VÍCTIMAS O DAMNIFICADOS, A SU GRUPO O A TERCEROS	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica normas y procedimientos establecidos. • Reconoce eventuales riesgos o limitaciones de su grupo para advertir oportunamente a sus superiores y dar intervención a especialistas

Unidades de realización asociadas a las maniobras y realizaciones del BN1

UNIDAD DE REALIZACION	MANIOBRAS, INTERVENCIONES, ACTIVIDADES	REALIZACIONES BN2	REALIZACIONES BN1
11	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio Estructural	<ul style="list-style-type: none"> • Cuida de la seguridad integral del personal. • Realiza, supervisa, lidera y comanda las maniobras de búsqueda y rescate de personas. • Evalúa tácticas y estrategias de extinción o corte de propagación. • Reconoce los cambios de maniobras operativas, tareas o trabajos de alimentación, recursos hídricos, realización de tareas complementaria. • Recaba datos del siniestro. • Aplica las técnicas de extinción apropiadas al siniestro. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce riesgos, analiza la estructura y la distancia de seguridad, observa la proximidad de materiales peligrosos en base a los cuales delimita la zona (amarilla) y la asegura para restringir el tránsito y evitar riesgos adicionales para las/los Bomberas/os que van a trabajar. • Corta los suministros (luz y gas) bajo la supervisión de personal con conocimientos de electricidad. • Reconoce la zona roja. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
12	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica las técnicas de extinción apropiadas al siniestro. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce riesgos, analiza la distancia de seguridad, observa la proximidad de materiales peligrosos en base a los cuales delimita la zona (amarilla) y la asegura para restringir el tránsito y evitar riesgos

		o equipo de trabajo.	<p>adicionales para las/los Bomberas/os que van a trabajar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corta los suministros (luz y gas) bajo la supervisión de personal con conocimientos de electricidad. • Reconoce la zona roja. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
13	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio Forestal	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica conocimientos básicos en SCI. • Solicita informes meteorológicos y reconoce los tipos de vegetación presentes en el lugar del siniestro y las zonas de riesgo. • Reconoce la dirección e intensidad del viento y características del material combustible involucrado teniendo en cuenta la topografía de la zona afectada. • Informa estado del incendio a quien corresponda, solicita refuerzos, evalúa permanentemente estado y comportamiento del incendio. • Vigila la seguridad del personal. • Designa un observador permanente del incendio. • Toma medidas de seguridad para apoyo aéreo. Designa un responsable de tiro. • Aplica las técnicas de extinción apropiadas al siniestro. • Comunica al personal a cargo el lugar de encuentro. • Busca, reconoce y encuentra posicionamientos determinados por georreferenciación. • Utiliza mapas digitales o imágenes satelitales y coordenadas. • Realiza comunicaciones, de acuerdo a parámetros e instrucciones establecidos por el ente nacional regulador de las comunicaciones. • Implementa en su actuación 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce la zona segura (verde) y posibles vías de escape. • Reconoce la calidad del material combustible del lugar del siniestro y las zonas de riesgo. • Recorre la zona de interfase para evacuar a las personas ubicadas en las zonas aledañas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.

		medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.	
14	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica el nivel de protección que corresponda en cada caso a partir del análisis de • Materiales Peligrosos, como operador de nivel 1. • Aplica las técnicas de extinción • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Delimita y valla la zona amarilla de acuerdo a instrucciones recibidas de su superior (permitiendo el acceso de suministros, en algunas oportunidades con ayuda de fuerzas externas) y reconoce la zona roja. • Reconoce materiales peligrosos y da intervención a especialistas. • Reconoce las características del riesgo (por el color del humo, las llamas y otros indicios) y alerta a las personas ubicadas en zonas de riesgo para su evacuación. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
15	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio de Silos y Secadoras	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica conocimientos básicos en SCI. • Aplica el nivel de protección que corresponda en cada caso a partir del análisis de Materiales Peligrosos, como operador de nivel 1. • Reconoce los distintos tipos de secadoras para garantizar una segura intervención. • Reconoce los riesgos intrínsecos que pueden suscitarse durante los incendios en silos y secadoras. • Aplica las técnicas de extinción. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Delimita y valla la zona amarilla de acuerdo a instrucciones recibidas de su superior (permitiendo el acceso de suministros, en algunas oportunidades con ayuda de fuerzas externas) y reconoce la zona roja. • Reconoce las características del riesgo (por el color del humo, las llamas, y otros indicios) y alerta a las personas ubicadas en zonas de riesgo para su evacuación. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
16	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio de Aeronaves	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica conocimientos básicos de "triage". • Aplica estrategias, tácticas y procedimientos de control de incendios y salvamento en aeronaves, según criterio del 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce riesgos, analiza la estructura y la distancia de seguridad, observa la proximidad de materiales peligrosos en base a los cuales delimita la zona (amarilla) y la

		<p>responsable a cargo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplica conocimientos básicos en SCI. • Aplica las técnicas de extinción. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<p>asegura para restringir el tránsito y evitar riesgos adicionales para las/los Bomberas/os que van a trabajar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
17	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio de Embarcaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Establece norias permeables, puestos de comando y áreas de espera. • Prevé posibles contaminantes, derrames y fenómenos de incendio. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Delimita y valla la zona amarilla de acuerdo a instrucciones recibidas de su superior (permitiendo el acceso de suministros, en algunas oportunidades con ayuda de fuerzas externas) y reconoce la zona roja. • Preserva la escena del siniestro. • Reconoce riesgos en siniestros menores en los que interviene. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
18	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate Acuático	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica técnicas de rescate acuático, en caso de tener formación formal en este tipo de rescate. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Delimita la escena del siniestro generando un área de seguridad y evitando el acercamiento de los curiosos. • Colabora en tareas asignadas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
19	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate en Altura	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica técnicas de rescate en altura, en caso de tener formación formal en este tipo de rescate. • Prevé la evacuación de personas y el corte de suministros. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce los riesgos. • Asiste con el parque de materiales. • Delimita la zona. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
20	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica y hace aplicar técnicas de extricación vehicular. • Implementa en su actuación 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce los riesgos • Delimita la zona de manera precisa.

		medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Prepara el parque de materiales. • Prepara eventuales extinguidores o despliega líneas como asistencia de prevención. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
21	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate en Profundidad y Rescate en Espacio Confinado	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina maniobras iniciales del rescate y el manejo de recursos humanos y materiales en ausencia de superiores. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce los riesgos • Delimita la zona amarilla. • Prepara el parque de materiales. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
22	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate en Estructura Colapsada	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina las maniobras iniciales del rescate y el manejo de recursos humanos y materiales en ausencia de superiores. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce los riesgos (eventual presencia de materiales peligrosos o partes inestables) y acude a especialistas para evaluarlos y determinar la zona a delimitar. • Prepara el parque de materiales • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
23	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate de Animales	<ul style="list-style-type: none"> • Vigila la seguridad del personal • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Delimita la zona amarilla • Prepara el parque de materiales • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
24	MANEJAR EQUIPOS PORTÁTILES Y CÓDIGOS DE COMUNICACIÓN en: Incendio estructural, vehicular, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones, rescate acuático, en altura, vehicular, en profundidad, en espacio confinado, en terreno	<ul style="list-style-type: none"> • Opera con solvencia y controla la operación de los equipos de comunicación, teniendo en cuenta lineamientos del ente nacional regulador de las comunicaciones para enfoques en emergencia y la protección civil. • Establece una base de comunicaciones a los fines de mantener una buena 	<ul style="list-style-type: none"> • Opera equipos de comunicación. • Atiende las comunicaciones tanto en el lugar del siniestro como en el cuartel, actuando de nexo entre ambos sitios y ateniéndose a las reglas de comunicación establecidas.

	agreste, de animales, en inundaciones.	comunicación entre los combatientes, vigía y base.	
25	OPERAR EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y PROTECCION RESPIRATORIA en: Incendio estructural, vehicular, forestal, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones, rescate en profundidad, en espacio confinado, en estructura colapsada, intervenciones con materiales peligrosos.	<ul style="list-style-type: none"> • Verifica, instruye y supervisa el uso apropiado por parte de las/los Bomberas/os. • Reconoce limitaciones de estos equipos en relación al buen uso y manejo de reservas de aire. • Controla que las/los Bomberas/os porten los elementos de seguridad y los utilicen correctamente durante las maniobras de control y extinción. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Opera equipos de protección personal y protección respiratoria. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
26	MANEJAR LÍNEAS (según tipo de siniestro y disponibilidad de recursos) en: Incendio estructural, vehicular, forestal, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones, en rescates vehiculares.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica las tácticas previstas y las técnicas correspondientes. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Despliega las líneas para combatir el incendio. • Maneja lanzas (caudales, chorros). • Arma, prolonga o reemplaza todo tipo de líneas y maneja el uso de lanzas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
27	ESTABILIZAR EL VEHÍCULO (con cuerdas y otras herramientas) en Rescate Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisa o desarrolla actividades de estabilización, extricación y efracción en colisiones vehiculares (rescate vehicular liviano/pesado) en conjunto con un superior. En caso de tratarse de un experto, realiza acciones operativas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce y prepara los elementos a utilizar, según las técnicas de estabilización y extricación aplicables. • Colabora en tareas de estabilización y extricación, bajo instrucciones de un superior o alguien experto. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
28	OPERAR APAREJOS EN Rescate de Animales	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina acciones de rescate. • Opera el aparejo y otras herramientas pertinentes al siniestro. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el 	<ul style="list-style-type: none"> • Prepara el parque de materiales • Instala el aparejo, colaborando en operarlo. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los

		cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.	demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
29	DETERMINAR UNA UBICACIÓN GEOREFERENCIALMENTE (GPS) en: Incendio Estructural, Incendio forestal, Rescate Acuático, Rescate en Terreno Agreste.	<ul style="list-style-type: none"> • Busca, reconoce y encuentra posicionamientos determinados georeferencialmente. • Utiliza mapas digitales o imágenes satelitales y coordenadas. • Realiza comunicaciones, de acuerdo a los parámetros e instrucciones establecidas por el ente nacional regulador de las comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Busca y encuentra posiciones determinadas, incluyendo la suya propia, reconociendo la topografía y condiciones del terreno, así como planteando eventuales recorridos o comunicando su posición con los elementos apropiados.
30	RECONOCER HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PORTÁTILES en: Incendio estructural, vehicular, forestal, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones, rescate en estructura colapsada	<ul style="list-style-type: none"> • Usa, ayuda a usar e instruye en el uso de los equipos. • Reconoce cuál es su aplicación en los distintos siniestros. • Realiza el mantenimiento de los equipos menores (portátiles) en general aplicando los procedimientos y técnicas según normas y especificaciones del fabricante (manuales y guías). 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce los equipos necesarios (forzador de aire de presión positiva, equipos de corte, grupos electrógenos, motosierras, trozadoras, tijeras) lo que incluye trasladarlos, y ponerlos en funcionamiento.
31	MANIOBRAR CON CUERDAS en: Incendio estructural, vehicular, industrial, de silos y secadoras, de embarcaciones, rescate acuático, en altura, vehicular, en profundidad, en espacio confinado, en terreno agreste, en estructura colapsada, de animales, en inundaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica el equipo necesario. • Controla tipos, nudos y anclajes usados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Maneja distintos tipos de cuerdas y realiza nudos básicos. • Reconoce anclajes con diferentes posibilidades. <p># Nudos y tipos de cuerdas según el siniestro; anclajes con diferentes posibilidades.</p>
32	ABASTECER Y MANEJAR BOMBAS en: Incendio estructural, vehicular, forestal, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones, rescate vehicular.	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisa el abastecimiento, caudales, y la operación por las/los Bomberas/os. 	<ul style="list-style-type: none"> • Busca fuentes de recursos hídricos y opera las bombas a nivel básico. • # Nivel básico que asegure la disponibilidad segura de los recursos y el uso correcto de los equipos.
33	CORTAR SUMINISTROS (electricidad, agua, gas) en: Incendio estructural, vehicular, industrial, de silos y secadoras, rescate vehicular, en estructura colapsada.	<ul style="list-style-type: none"> • Analiza los riesgos específicos de esta operatoria. • Define los equipos de protección personal pertinentes para estas maniobras. • Hace cumplir los procedimientos estipulados para el corte de suministros 	<ul style="list-style-type: none"> • Opera los dispositivos de maniobra y corta el suministro puntual de electricidad, gas y agua, reconociendo la eventual existencia de sistemas de batería alternativos. En Industrias puede requerir el auxilio de personal de planta o especialistas.

		<ul style="list-style-type: none"> • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
34	RECONOCER E IDENTIFICAR MATERIALES PELIGROSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Interviene en el reconocimiento y eventual manipulación de los materiales según la Guía y como Operador de Nivel 1, para aplicar el nivel de protección que corresponda en cada caso. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce e identifica (por colores, símbolos en envases, etc., utilizando el conocimiento del establecimiento o lugar) materiales peligrosos, y con base en ello da principio a acciones primarias de evacuación y recurre a especialistas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
35	REALIZAR LOS PRIMEROS AUXILIOS Y EL CONTROL INICIAL (DEA, RCP, inmovilización y transporte)	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce los riesgos biológicos propios de este tipo de intervención. • Define los EPP a emplear para este tipo de intervención. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce la condición del afectado (ABC trauma y control cervical). • Aplica los procedimientos básicos (DEA y RCP). • Inmoviliza al afectado y colabora con el transporte hasta la ambulancia. • En caso de zonas agrestes, eventualmente lo transporta hasta al lugar de su evacuación. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
36	REALIZAR SOCORRISMO DE VÍCTIMAS (clasificación de víctimas en críticas o no críticas; triage).	<ul style="list-style-type: none"> • Previene, detecta y minimiza situaciones de riesgo. • Evalúa al paciente (procedimiento XABCDE) • Aplica el método START • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Activa el servicio de emergencias médicas. • Controla que la escena sea segura, • Realiza el primer reconocimiento y adopta las primeras precauciones. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
37	ALISTAR UNIDADES, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y	<ul style="list-style-type: none"> • Vela por el correcto uso y mantenimiento de las unidades, los equipos, materiales, 	<ul style="list-style-type: none"> • Restituye (limpia, seca, acomoda), controla (informando eventuales

	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y EJECUTAR Y/O SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	<p>herramientas y elementos de seguridad personal tomando como premisa los mantenimientos preventivos e informes de anomalía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestiona o realiza el mantenimiento preventivo según planes establecidos. • Supervisa y registra el cumplimiento de los planes y actividades de mantenimiento. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo. 	<p>anomalías) y realiza el mantenimiento preventivo de los equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta actividad comprende la unidad y todo su equipamiento, las líneas, arneses, equipos personales, etc. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
38	REGISTRAR DATOS Y REALIZAR INFORMES.	<ul style="list-style-type: none"> • Toma y registra datos relevantes del siniestro (quiénes han intervenido, datos y características de la finca o el bien siniestrado, etc.) de acuerdo al modelo de datos del RUBA. • Elabora los informes correspondientes, a pedido de los superiores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Toma y registra datos relevantes del siniestro (quiénes han intervenido, datos y características de la finca o el bien siniestrado, etc. de acuerdo al modelo de datos del RUBA para responder a lo que pueda requerir la Justicia.) • Mantiene diversos registros llevados en el cuartel.
39	FISCALIZAR Y GESTIONAR LA TOMA DE DATOS RELEVADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisa y corrige las acciones, la toma de datos y los resultados. 	
40	ASUMIR EL AUTOCUIDADO FÍSICO Y PSICOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> • Prioriza su auto-preservación, la de la dotación y la de terceras personas durante su trabajo. • Aplica conocimientos básicos de psicología de la emergencia y equipos de primera asistencia emocional. • Aplica, guía, coordina, deriva la aplicación de protocolos de cierre y manejo integral del estrés grupal. • Reconoce cuándo demandar el asesoramiento del Departamento Nacional de Psicología de la Emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prioriza su auto-preservación y la preservación de otras personas durante su trabajo. • Asume la seguridad propia y de sus compañeros como el primer valor que se complementa con los valores del sistema de abnegación, sacrificio y desinterés. • Se conduce con cuidado con sus elementos de protección personal, vestimenta y equipamiento, como parte indivisible de su actitud profesional. • Asume las pautas de conducta que se transmiten por la institución y que, más allá de su internalización, son de cumplimiento obligatorio.
41	MANTENER LA FORMACIÓN, EL ENTRENAMIENTO CONTINUO Y LA ACTUALIZACIÓN DE	<ul style="list-style-type: none"> • Asume la formación y entrenamiento continuo como uno de los pilares básicos de la profesión, durante toda la carrera de Bombera/o. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asume la formación y entrenamiento continuo como uno de los pilares básicos de la profesión, durante toda la carrera Bomberil.

	TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Sostiene el entrenamiento constante de las capacidades y destrezas necesarias para alcanzar un nivel de competencia adecuado en todas las prácticas de Bomberas/os. • Mantiene la actualización continua en relación con las técnicas, protocolos, procedimientos y otros. • Realiza y supera las evaluaciones psicofísicas correspondientes que permiten mantener la aptitud para el ejercicio profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sostiene el entrenamiento constante de las capacidades y destrezas necesarias para alcanzar un nivel de competencia adecuado en todas las prácticas bomberiles. • Mantiene la actualización continua en relación con las técnicas, protocolos, procedimientos y otros. • Realiza y supera las evaluaciones psicofísicas correspondientes que permiten mantener la aptitud para el ejercicio profesional.
42	SUPERVISAR EL ENTRENAMIENTO CONTINUO Y NECESARIO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO.	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisa y promueve el entrenamiento continuo de las/los Bomberas/os a su cargo. • Exhorta a asumir una actitud responsable en relación con el entrenamiento personal con el fin de desempeñarse eficazmente en la actividad. 	
43	COLABORAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE SINIESTROS CON LA COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Participa en la elaboración y ejecución de planes preventivos dirigidos a la población 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla o participa en acciones de difusión y capacitación relacionadas con la prevención de riesgos y siniestros. • Participa en la planificación de estas acciones • Actúa como promotor de la prevención en sus actividades cotidianas
44	OBSERVAR Y SEÑALAR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS Y NORMAS DE SEGURIDAD FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Controla la aplicación continua y responsable de las medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas, tanto para el cuidado de sí mismo como de los demás miembros del equipo de trabajo. 	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I - Res CFE Nro. 399/2021 - 1 MDR-Bombero-a N2_VF-CFE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.